CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCION C.A.J. N°..132.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 25/2014, SUSCRITO CON EL SEÑOR JOSÉ RAIMUNDO BOGARIN AMARILLA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 98/2013 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERÉNDUM", DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 47° DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – ID N° 266.290.----------

Asunción, 15 de junio del 2.016

VISTA: La Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4929 del 25 de febrero del 2014, el Contrato N° 25/2014 de fecha 15 de abril del 2014, la Nota NDA N° 204/16 de fecha 3 de marzo del 2016 de la Dirección Administrativa, el Memorándum N° 04/16 de fecha 3 de marzo del 2016, de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, la Nota de Conformidad del Locador; el Memorándum D.P. N° 805/16 del Departamento de Presupuesto y el Dictamen UOC N° 83/16 de la Unidad Operativa de Contrataciones y;----------

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución CSJ N° 4929 de fecha 25 de febrero del 2014, se adjudicó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 98/2013 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERÉNDUM" – ID N° 266.290,** en consecuencia se suscribió el Contrato N° 25/2014 de fecha 15 de abril del 2014, con el señor **JOSÉ DANIEL BOGARIN CANALE,** según **Poder Especial** para la administración de bienes, otorgado en fecha 14 de enero del 2014, por el señor **JOSE RAIMUNDO BOGARIN AMARILLA,** por un periodo de doce meses contados desde el 4 de enero del 2014 hasta el 4 de enero del 2015.----------

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5374 de fecha 28 de octubre del 2014, se autorizó la renovación del contrato 25/2014 (primer periodo de renovación) y en consecuencia se suscribió el Contrato N° 24/2015 de fecha 19 de marzo del 2015, con el señor **JOSÉ DANIEL BOGARÍN CANALE,** según **Poder Especial** para la administración de bienes, otorgado en fecha 14 de enero del 2014, por el señor **JOSE RAIMUNDO BOGARÍN AMARILLA,** por un plazo de dieciocho meses contados desde el 5 de enero del 2015 hasta el 5 de julio del 2016.----------

Que, por Nota NDA N° 204/2016 de fecha 3 de marzo del 2016, la Dirección Administrativa solicitó la renovación del Contrato N° 25/2014, por un segundo periodo, en los siguientes términos: *"...solicitar la Renovación de los Contratos de Alquileres Nos: 24/2015;(...), sin ajuste de precio en el monto, en consideración al Memorándum OGVyEC N° 170/16 que adjunta el Memorándum N° 04/2016 de la supervisión de locales para alquileres, presentando además, justificación y nota de conformidad de los propietarios...".*----------

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

...//...

RESOLUCION C.A.J. Nº 132

(Continuación)

Asunción, 15 de junio del 2.016.-

.../...

Que, en el Memorándum Nº 04/2016 de fecha 3 de marzo del 2016, la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos indicó los fundamentos de la necesidad de efectuar la renovación de la locación:*"...se hace necesario la continuidad del Edificio Citicentro, ante el proceso actual de la remodelación del Edificio Finamérica, a través del PAC Nº 36/2013 "Licitación Pública Nacional Remodelación del Edificio para Sede de la Dirección Nacional de Registro del Automotor – Ad Referéndum" y cuyos trabajos se estiman finalizarían en el plazo solicitado de Renovación. Además se presenta la conformidad del propietario para seguir alquilando el inmueble..."*.----------

Que, por Nota de fecha 8 de febrero del 2016, el señor **José Raimundo Bogarín Amarilla**, manifestó su conformidad para la renovación del **Contrato Nº 25/14**, en los siguientes términos: *"...hago llegar mi conformidad para dar continuidad en las condiciones actuales del contrato de locación de las oficinas del Edificio Ubicado en las calles Estrella y Chile de Asunción y que actualmente sirve como oficina del Registro Automotor..."*.----------

Que, por Memorándum D.I.F. Nº 249/2016, la Dirección de Infraestructura Física remite el Memorándum D.O.P. Nº 170/16 de fecha 11 de marzo del 2016 y la nota del administrador del contrato Nº 118/2015, suscrito como resultado de la LPN PAC Nº 83/2014 "Remodelación del Edificio para la Sede del Registro del Automotor – Ad Referéndum". En el informe técnico del Administrador del Contrato Nº 118/2015, se expresa que atendiendo el plazo estimado de la duración de las obras y trabajo para la remodelación de la que será la nueva sede del Registro del automotor, se recomienda que "*...la vigencia requerida del Alquiler del Edificio para Sede de las Oficinas de la Dirección del Registro del Automotor sea hasta el 31 de mayo de 2017*".----------

En fecha 1 de junio del 2016, fue emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1042/2016, a fin de certificar que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso derivado de la presente renovación de contrato, durante el presente Ejercicio Fiscal.----------

Que, el Dictamen UOC Nº 83/16 concluye: *"...Por lo expuesto precedentemente y cumplidos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda renovar el Contrato Nº 25/2014 suscrito con el señor José Bogarín Amarrilla, por un periodo de 12 (doce) meses, atendiendo lo establecido en el artículo 47º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y conforme a los fundamentos técnicos remitidos por la Dirección Administrativa y la Dirección de Infraestructura Física, salvo mejor parecer...."*.--------

Que, el contrato de locación de inmueble se encuentra regulado por reglas especiales conforme se desprende del Capitulo Segundo, Sección Tercera, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; específicamente, el artículo 47º indica que "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, **podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles**, ...//...*

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. [illegible] M.
Secretaria

RESOLUCION C.A.J. Nº ...132...

(Continuación)
Asunción, 15 de junio del 2.016.-

...//...sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, ***hasta por dos periodos consecutivos****".*----------

Además, se han seguido las directrices contenidas en el artículo 131° de la Ley N° 5554/16 y el artículo 294° del Anexo A del Decreto N° 4774/2016, instrumentos normativos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2016; así como las emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Resolución DNCP N° 458/12.----------

Que, la Corte Suprema de Justicia, mediante la Acordada N° 865 del 10 de diciembre del año 2013, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, delegando en este órgano la administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la institución y constituyéndolo como máxima autoridad, a los efectos establecidos en las normativas que regulen el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado y que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

Que, el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, no encuentra reparo alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la renovación del Contrato N° 25/2014.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **AUTORIZAR** la renovación del Contrato N° 25/2014 suscrito con el Señor José Raimundo Bogarín Amarilla en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nº 98/2013 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 266.290,** conforme al siguiente detalle:----------

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FINCA N°/ CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N°	DOMICILIO /DISTRITO/ LOCALIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO MENSUAL (IVA INCL.)	COSTO TOTAL (IVA INCL.)
1	ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES	11-034-01	ASUNCIÓN	12	MES	127.048.454	1.524.581.448
1.1	EXPENSAS COMUNES DEL EDIFICIO			12	MES	25.000.000	300.000.000
TOTAL IVA INCLUIDO							1.824.581.448

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dra. Luz Antúnez
Consejero

...//...

3/4

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

RESOLUCION C.A.J. Nº ...132...

(Continuación)

Asunción, 15 de junio del 2.016.-

...//...

ART. 2º: **AUTORIZAR** a la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia a suscribir la renovación de Contrato, de conformidad al Art. 1° de la presente Resolución.-----

ART. 3°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar.----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Ante mí:

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro